

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PÚBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 273

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteriano» en el ganado ovino del término municipal de Yunquera de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta y sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el referido término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica las que se consignan en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1952. 1857

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 274

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino del término municipal de Cantalojas.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los polígonos «Tamajón» y «Majaelrayo», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el referido término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en

práctica las que se consignan en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1952. 1858

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 275

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Bujalaro, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Septiembre de 1952. 1859

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 276

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Bocigano, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Julio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Septiembre de 1952. 1860

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 277

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Mal Rojo» en el término municipal de Castilblanco de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Junio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 9 de Septiembre de 1952. 1861

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.



CIRCULAR NÚM. 278

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Guadalajara, que fué declarada oficialmente con fechas 26 de Abril y 13 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 11 de Septiembre de 1952. 1889

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie W, número 641.484, se pone en general conocimiento y de los Bancos en particular que ha sido anulado, por lo que en caso de ser presentado al cobro no será negociado, y si alguien lo intentase, será puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1952.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 1854

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

Don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navarón, han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Tajuña, en término municipal de Mondéjar (Guadalajara) y Ambite (Madrid), con destino a fuerza motriz, denominado «Las Mercedes», y en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara y Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en las Alcaldías de Mondéjar y Ambite, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Se solicita la ampliación de caudal utilizable hasta 3.750 litros por segundo, en vez de 1.500 que tienen concedido.

No se modifica la altura de la presa ni el salto útil.

Se proyecta:

a) Reparación del pie de la presa de derivación y muros de acompañamiento.

b) Ampliación del canal de desagüe, construyendo el cajero izquierdo de hormigón.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Todas las obras radicarán en término municipal de Mondéjar (Guadalajara) y Ambite (Madrid). (A. 38-L).

Madrid, 4 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón M.^a Serret. 1843

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

Ayuntamientos

COGOLLUDO

El día 23 del corriente mes y ante el señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Boyal», 102 B del Catálogo, para el año forestal de 1952-53, que a continuación se expresan:

A las once, la de 280 estéreos de leñas bajas, bajo el tipo máximo de tasación de 740 pesetas.

A las doce, la de aprovechamiento de pastos para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno, 50 de mayor y 10 de menor, bajo el tipo de 7.607'80 pesetas.

A las trece, la de aprovechamiento de 50 colmenas, bajo el tipo de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la celebración de las subastas.

Si estas subastas resultasen desiertas, se celebrarán las segundas al día siguiente, y en su caso, las terceras, el día 25 del mismo mes a las mismas horas.

Cogolludo 2 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Núñez. 1842

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

RUGUILLA

El próximo día 20 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento la segunda subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 73 del Catálogo, denominado «Palancar y otros», bajo el tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruguilla 9 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Zoilo de la Roja. 1874

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

RUEDA DE LA SIERRA

El día 24 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez horas, la de leña de estepa, para 60 estéreos, bajo el tipo máximo de tasación de 120 pesetas, en el monte número 188 del Catálogo.

A las once horas, la de pastos del monte número 188, para 400 reses lanares y 100 cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del monte número 188 A, para 150 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que han de regirse

las expresadas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales.

Si resultasen desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras.

Rueda de la Sierra 6 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Urbano Heredia. 1855
(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

MEMBRILLERA

Se halla expuesta al público la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal y su distribución por clases, según ha sido formulada por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y enviada a este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Los propietarios interesados pueden examinar la relación y presentar las reclamaciones pertinentes, antes del día 21 del actual mes; no pudiendo conceder más plazo por no autorizarlo la Superioridad.

Membrillera 6 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Vicente Asanza. 1840

BALCONETE

El día 22 de Septiembre y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de propios número 39 del Catálogo, denominado «Valde-manrique», para trescientas cabezas de lanar y sesenta de cabrío, bajo el tipo de tasación de tres mil doscientas pesetas, correspondiente al año forestal de mil novecientos cincuenta y dos.

El pliego de condiciones y presupuesto para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Balconete 6 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Isaac de la Cruz. 1852

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

BOCIGANO

El día 25 de Septiembre actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios números 93 al 96, para el año 1952-53, bajo el tipo de tasación y condiciones que se expresan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 del año actual y en el económico-administrativo que queda de manifiesto en esta Alcaldía.

Bocigano 2 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Cecilio Serrano. 1841

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

CASTILFORTE

El día 25 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamientos de pastos forestales para el

año forestal de 1952-53, en el monte número 219 del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar, 30 vacuno, 40 mayor y 30 menor, bajo el tipo de tasación de 4.110 pesetas, más el presupuesto de gastos y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera.

Castilforte 7 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Grande. 1851

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Recibida de la Jefatura del Servicio de Catastro de Rústica de la provincia la relación de valores unitarios y su distribución en el término, y aprobados por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los nuevos tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos que se han de aplicar en el presente año, se hace saber que la mencionada relación queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes de este término municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremocha del Pinar 8 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Martín Abad. 1847

FUEMBELLIDA

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, el día 24 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta de pastos de los montes de este Distrito, números 117 y 118 del Catálogo, para el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 2.880 y 1.845 pesetas, respectivamente.

Fuembellida 5 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Pablo Martínez. 1863

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

VALDECONCHA

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Agosto próximo pasado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las ordenanzas municipales que a continuación se expresan, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra las mismas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 694 y 695 de la vigente Ley de Régimen Local:

Arbitrios con fines no fiscales sobre perros.

Idem del 10 por 100 sobre consumiciones en determinados establecimientos.

Derechos y tasas por expedición de documentos.

Idem id. por licencia de obras.

Idem id. por servicio de matadero.

Idem id. por reconocimiento sanitario de cerdos.

Idem id. por cementerios.

Idem id. por puestos de venta en la vía pública.

Impuesto sobre el vino y la sidra.
 Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.^a
 Consumo de electricidad.
 Recargo municipal del 15 por 100 sobre la Contribución Industrial.
 Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.
 Idem sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos finos.
 Rodaje y arrastre por vías municipales.
 Bicicletas y velocípedos.
 Por licencia de apertura de establecimientos.
 Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
 Valdeconcha 8 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, José Serrano. 1862
 (Derechos de inserción, 48'00 ptas.)

MANTIEL

El día 25 de los corrientes y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas para los aprovechamientos en el monte «La Moratilla», de los propios de esta villa, número 65 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1952-53, las siguientes:

La de 1.500 estéreos de leñas de chaparro y encina a las doce horas, bajo el tipo de tasación mínimo de 20.061 pesetas y máximo de 32.989 pesetas.

La de pastos, en dicho monte, para 100 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas.

La del aprovechamiento de roturaciones en el indicado monte, para 35 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 1.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Si resultasen desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de cada una.

Mantiel 4 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Vicente García. 1864
 (Derechos de inserción, 36'00 ptas.)

ALMADRONES

Hállase de manifiesto expuesto al público en esta Secretaría, la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución de este término municipal y también las relaciones de características del mismo, a fin de que los propietarios puedan presentar las oportunas reclamaciones sobre los conceptos que contienen, dentro del plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Almadrones 10 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Jenaro Paredes. 1876

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Villaviciosa de Tajuña, las cuentas municipales del año 1951, por quince días.

Maranchón, las ordenanzas fiscales para el año 1953, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales del año 1951, por los plazos reglamentarios.

Yela, las cuentas municipales del año 1951 y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Angón, Rebollosa de Jadraque y Uceda, las ordenanzas municipales para el año 1953, por quince días.

Corduente, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cerezo de Mohernando, el expediente de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Valdepeñas de la Sierra, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Valdeconcha, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA

Requisitoria

Sánchez Frías, José; de 33 años de edad, casado con Manuela Rodríguez Campos, mecánico, hijo de José y Fe, natural de Molinicos, provincia de Albacete y domiciliado últimamente en Albatana, de la misma provincia, en calle de Gran Vía, número 17, edificio del Ayuntamiento, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 64 de 1952, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1952.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1834

Juzgados Comarcales

JADRAQUE.—Edicto

López Longinos, Antonio; de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural de Mazarambró (Toledo), hijo de Lázaro y de Dionisia, cuyo último domicilio conocido fué en el pueblo de Matillas, correspondiente a esta provincia, encontrándose en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado Comarcal el día 3 de Octubre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia del mismo, sita en el edificio del Ayuntamiento, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que pende en el mismo contra él bajo el número de orden 24-1952 sobre daños y lesiones a Anselmo Blanco, a cuyo acto habrá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos correspondientes caso de que no lo verifique.

Y para que sirva de citación al expresado; en atención a su desconocido paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Jadraque a 9 de Agosto de 1952.—El Secretario, firma ilegible. 1787